

ACTA N° 10

PERIODO LEGISLATIVO 138°

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 23 días del mes de agosto de 2017, siendo las 10:00 hs. se reúne la Comisión de Banca de la Mujer, con la presencia de las Diputadas Emilce PROSS, María Elena TASSISTRO, Leticia ANGEROSA, Rosario ROMERO, Miriam LAMBERT, Carmen TOLLER y Gabriela LENA.

La Diputada PROSS da comienzo a la reunión anunciando que se abordarán los temas pendientes en la Comisión. LENA solicita que se trate el Proyecto de Ley, **Expediente N° 21.618** de su autoría, referido al Ejercicio del trabajo sexual. ROMERO se manifiesta de acuerdo pero considera oportuno esperar a después de las elecciones para abordarlo. PROSS añade que también se avanzaría para entonces, en un Proyecto de Ley de la Diputada ACOSTA por el que se Declara la Emergencia pública por violencia de género, **Expediente N° 21.747**. Enuncia que no apoya la presentación espontánea que hicieron en el Recinto en la última sesión, un grupo de mujeres que reclamaban la emergencia. El resto de las diputadas tampoco estiman ubicado el reclamo, sino que lo ven como una cuestión oportunista. ROMERO recalca que, como mujeres, deben reivindicarse feministas y que esa no fue una expresión favorable.

LENA alienta la idea de que la Banca de la Mujer vaya a distintos lugares de la Provincia a hablar sobre estos temas a lo que ROMERO sugiere que se organicen para marzo del año próximo.

Luego se debate sobre la oportunidad de sacar los proyectos de ley en cuestión, coincidiendo en que es conveniente esperar que salga la emergencia a nivel nacional para avanzar con la ley provincial, dado que hay instituciones como el COPREV, Oficina de Género del Poder Judicial, Refugios de Asistencia a la Víctima, que están trabajando activamente.

PROSS trae a análisis el proyecto del Diputado KNEETEMAN, **Expediente N° 22.232**, por el que se Crea el “Programa de Reeducción Emocional y Responsabilidad para Hombres Judicializados por Violencia de Género”. La Diputada LAMBERT pone como ejemplo la escisión que se da cuando se atiende a la mujer víctima y no se resuelve el problema del hombre violento. ROMERO opina que el proyecto es positivo porque permitiría ponerlo como condición para levantar una medida cautelar o para

restablecer la visita a los hijos. Acuerdan que este proyecto sea trabajado por los asesores para que le den un marco legal.

ANGEROSA, por su parte, propone invitar a representantes de COPREV, del Equipo de Salud Mental o a profesionales vinculados al tema. LENA sugiere invitar al psicólogo Cristian Barboza, Coordinador del Centro Municipal de Adicciones de Chajarí, a lo que todas se manifiestan de acuerdo, pues permitiría acceder a una visión masculina, coincidiendo también en la necesidad de abrir el debate, ver cómo impactan las políticas educativas e impulsar una campaña mediática.

PROSS informa que en el mes de noviembre habrá una capacitación para legisladores, asesores y personal de las Cámaras sobre Políticas de Género, brindada por docentes de la UADER.

En cuanto al **Expediente 21.336** Proyecto de Ley para Prevenir el acoso sexual callejero, autoría de la Diputada LENA, se decide seguir su tratamiento en asesores para modificar la redacción del texto, ya que la idea es adherir a la ley nacional.

Finalmente, se emite dictamen del Proyecto de Ley **Expediente N° 21.897**, que instituye el 11 de marzo como “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”.

Siendo las 11:45 hs. finaliza la reunión. Conste.-